

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) CENTRO INFANTIL MI BEBE FELIZ -LICEO GALEON

Según los parámetros de la guía 11 del ministerio de educación, siguiendo los aspectos en relación al **decreto 1290 del 2009**, se realizan todos los ajustes pertinentes, incluyendo a la comunidad educativa, en ejercicio del consejo directivo para la aprobación de dicho decreto.

ACUERDA:

1. Ámbito de Aplicación:

Las normas contenidas en el presente Acuerdo, se aplican a todos los estudiantes matriculados en la Institución Educativa CENTRO INFANTIL MI BEBE FELIZ/ LICEO GALEON, Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad, así como el desarrollo del proceso de formación de los educandos.

2. Propósitos de la evaluación institucional

En el aula:

La evaluación debe ser una búsqueda constante en el entorno social, natural en los desempeños - cognitivos – valorativos y de comportamiento en las capacidades de aprendizaje desarrollando ambientes y métodos con diferentes propuestas. La valoración es un juicio pero tiene en cuenta contextos, diferencias culturales y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

La evaluación se articula con los contenidos descritos en el plan de estudios de cada área (ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, idioma extranjero inglés, alemán lenguaje,) la evaluación es formadora, orientadora, motivadora identificadora de vivencias, fortalezas y debilidades, una evaluación continua con acompañamiento y estrategias.

Se pretende ejecutar evaluaciones en diferentes momentos de la acción pedagógica diaria, durante y después de la rutina académica.

El compromiso académico con los trabajos y tareas propuestas en el aula de clases.

La participación en clase y aportes de la misma.

Las estrategias utilizadas por el docente.

3. Criterios de evaluación

La Institución Educativa evaluará integral y permanentemente a las estudiantes, en su totalidad (100%) en los siguientes procesos en la Básica.

DESEMPEÑO PERSONAL (10%). Formación en valores. Este proceso se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, mediante un proceso dialogante y haciendo énfasis en los siguientes aspectos: el interés, motivación, participación y dedicación, respeto a sí mismo y el sentido de pertenencia.

DESEMPEÑO SOCIAL (10%): Este proceso se desarrolla en ambiente educativo, mediante una constante observación de comportamiento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: interacción armónica, conciliador, líder, actuar con normas, respeto a los demás, activo y participativo.

EL SABER O EL CONOCER (70%): Acción complementaria en el proceso formativo, pedagógicos con componentes específicos de enseñanza- aprendizaje implementando las competencias básicas y desempeños en las áreas. De igual manera, se insertan los entornos virtuales a través de **Google For Education para complementar los** procesos formativos, facilitando la comunicación de información textual, **auditiva y visual, entre docentes, estudiantes y padres de familia como herramienta indispensable en la educación actual.**

AUTO-EVALUACIÓN (5%): Este proceso permite al estudiante valorar sus desempeños respecto a una tarea determinada: cómo lo logró, cuándo, cómo sitúa el propio trabajo respecto al de los demás, y qué puede hacer para mejorar.

COE-EVALUACIÓN (5%): Este proceso permite a los estudiantes dar una valoración sobre sus compañeros acerca de lo que observan en el proceso formativo (académico, social, personal) mediante una rúbrica, siendo objetivos e independientes en su valoración. Invita a los estudiantes a que se sientan realmente partícipes del proceso de aprehensión. Propone además, a que participen de su propio proceso de aprendizaje y el del resto de sus compañeros a través de la expresión de juicios críticos sobre el trabajo de los otros.

NIVEL PRE-ESCOLAR:

Las orientaciones para el preescolar encaminan la educación de los estudiantes considerando su trabajo pedagógico como ser íntegro, la participación en todas las

actividades y temáticas que los docentes dispongan y lúdicas como parte de su relación y adquisición de las normas, valores y virtudes en pro de su saber.

Enfocada a los principios del preescolar, encaminada hacia los objetivos por competencias, **áreas de desarrollo y derechos básicos de aprendizaje soportados en las actividades rectoras;** demostrando el respeto y diferentes procesos de aprendizaje en que se encuentran nuestros estudiantes y basando su formación en armonía de su entorno con guía y principios para su bienestar, armonía social, comunicativa y cognitiva. **Decreto 2247 Artículo 14** *“la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:*

- a) *Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.*
- b) *Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.*
- c) *Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.”*

4. Evaluación de los educandos

La evaluación de los educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

Los principales objetivos de la evaluación son:

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

5. Escala de Valoración

Para básica primaria:

Nacional	Institucional
Desempeño superior	4.6 - 5.0
Desempeño Alto	4.0 - 4.6
Desempeño básico	3.0 – 3.9

Desempeño bajo	1.0 – 2.9
----------------	-----------

***nota: Las valoraciones en cifras decimales,
Será aproximada por exceso o defecto, a décimas.***

Definición de la escala de valoración institucional:

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional Según la escala de valoración nacional decreto **1290 de 2009 artículo 5**, se definen los desempeños así:

Desempeño superior: *excede el nivel de logro propuesto, y supera ampliamente las expectativas planteadas*

Desempeño alto: *desarrolla con notoria competencia las actividades propias del aprendizaje*

Desempeño básico: *se entiende como la superación de los desempeños necesarios en la relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.*

Desempeño bajo: *se entiende como la no superación de los mismos”*

NIVEL PRE-ESCOLAR

Decreto 2247 Artículo 10; *“en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.*

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y acciones necesarias para superarlas.”

OBJETIVO GENERAL

Potenciar de manera intencional el desarrollo integral de los niños y las niñas, partiendo del reconocimiento de sus características y particularidades del entorno en el que viven y fortalecer interacciones que se generan en ambientes enriquecedores, a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

No busca como fin único su preparación para la escuela primaria, si no que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; juegan, exploran su medio, se

expresan a través del arte y disfrutan su literatura.

SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LA EDUCACIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

Es un proceso de observación, registro y documentación del trabajo de los niños y niñas, que permite a los docentes tomar decisiones pertinentes para contribuir en la formación de los educandos de manera integral que fortalezcan su desarrollo en todos los campos.

Conceptos a evaluar:

- 1. Emocional/social:** Resolución de conflictos interpersonales y expresión de sentimientos
- 2. Lenguaje:** Fortalecimiento de la escucha y el habla.
- 3. Física:** Desarrollo de la motricidad fina y gruesa.
- 4. Cognitiva:** Reconocimiento de números, patrones y colores.
- 5. Enfoques al aprendizaje:** Suplir las curiosidades y entusiasmo por aprender además de obtener nueva información.

6. Estrategias de valoración de los estudiantes

Coherente con la pedagogía dialogante y teniendo en cuenta que la evaluación debe ser integral, continúa y permanente, se realizarán frecuentes y varias actividades que permitan observar e identificar las características del proceso en cada uno de los estudiantes tales como:

- Pruebas orales
- Pruebas escritas
- Talleres
- Concursos, sociodrama, etc.
- Encuestas, entrevistas, noticieros y demás actividades de los diferentes medios masivos de comunicación.
- Exposiciones, juicios, debates, foros, seminarios etc.
- Y demás estrategias que a juicio del maestro sean de utilidad para afianzar la temática, potenciar las competencias del educando y medir el aporte a su formación integral.

nivel preescolar según las orientaciones pedagógicas del nivel inicial

- El arte en la educación inicial expresión dramática, musical, plásticas y visuales.

- El juego en la educación inicial: escena del juego, interpretación, objetos, enseres, accesorios, la actitud de escucha y acompañamiento.
- La literatura en la educación inicial para vivir la literatura en la educación inicial, ruta de posibilidades literarias.
- La exploración del medio en la educación inicial qué y cómo se explora, acompañamiento de la exploración al medio, respuestas pedagógicas.

7. Periodicidad en la entrega de informes de evaluación.

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas-competencias, además al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final.

8. Entrega de informes de evaluación.

El rector, coordinador y docente atenderán las citas previamente solicitadas a través de la agenda o correo institucional que los padres de familia requieran para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

Los cuatro informes de evaluación, y el informe final mostrarán para cada área el desempeño de los educandos en todas las competencias.

8. Estructura de los informes de los estudiantes

PRIMARIA :

- Nombre de la institución.
- Nombre del estudiante.
- Nombre del docente.
- Calendario escolar.
- Año escolar correspondiente.
- Grado.
- Periodo escolar evaluado.
- Asignaturas evaluadas.
- Desempeños y valoración de los desempeños.
- Cuadro general de evaluación e inasistencia.

El informe de valoración incluirá información detallada acerca de las fortalezas y

dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las asignaturas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

PREESCOLAR:

El Informe del seguimiento al desarrollo integral de los niños y las niñas del preescolar.

Se tendrá un informe descriptivo llevando un proceso en el diario de campo en los grados de caminantes, parvulos, pre-jardin, jardín y transición; estará estructurado por la descripción individual de cada niño y niña en las cuatro áreas de desarrollo, se definirán aspectos los cuales contienen referentes técnicos (arte, juego, literatura y exploración del medio)

SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL	
NOMBRE:	GRADO:
OBSERVACION GENERAL:	
ACTIVIDADES RECTORAS	
ARTE:	
JUEGO:	
LITERATURA:	
EXPLORACION DEL MEDIO:	
Fecha de asistencia:	

10. Promoción de los Estudiantes

Al finalizar el cuarto período se realizará una reunión del Comité de Evaluación de cada grado. En este Comité estarán presentes la Directora, los docentes correspondientes a cada grado.

El Comité de Evaluación tiene como objetivo esencial analizar el nivel de aprendizaje alcanzado por cada estudiante y determinar si el estudiante según su acumulado será promovido al siguiente año escolar y si al finalizar el año lectivo el estudiante tiene una o dos asignaturas pendientes, deberá asistir a la semana de mejoramiento académico para realizar las actividades asignadas por el docente para su respectiva superación.

Se consideran esenciales los aprendizajes de todas las asignaturas, por lo tanto, si un estudiante obtiene desempeño bajo en tres asignaturas en el acumulado de los cuatro periodos, dará lugar a la NO promoción del estudiantes al siguiente grado.

Todo estudiante al ser promovido al siguiente grado, deberá estar a paz y salvo en todas las áreas en el momento de la matrícula.

No se entregará el certificado de notas de quinto grado y el acta de grado en tanto el estudiante no esté a paz y salvo en todas las áreas académicas. En caso de tener una recuperación pendiente, deberá presentarse a una evaluación hasta que demuestre haber superado sus dificultades. *(solo en el nivel de básica)*

Todo estudiante que presenta el 25% de inasistencias durante el periodo académico no podrá ser promovido al siguiente grado a menos que justifique sus faltas.

Promoción anticipada:

El Comité de Evaluación tiene como objetivo esencial analizar el nivel de aprendizaje alcanzado por cada estudiante, en caso que un estudiante registre todos los desempeños en nivel superior y demuestre que sus logros superan el grado en curso (en el primer periodo) puede promoverse al siguiente grado de acuerdo al proceso:

1. Citar a los padres o acudientes para solicitar autorización.
2. Solicitar autorización ante el Consejo Directivo, de acuerdo a la decisión del Consejo será o no promovido al siguiente grado.

En caso que el acudiente o padre de familia solicite **La Promoción Anticipada**, deberá seguir el anterior proceso.

11. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

- El comité de evaluación se reúne para conocer el desempeño de los estudiantes identificando los que se destacan y los que presentan dificultades en los aprendizajes.
- Periódicamente se debe dar información sobre el desempeño de los estudiantes.
- Al finalizar cada periodo académico (cuatro veces año lectivo) se reúne el comité de evaluación conformado por todos los docentes de cada asignatura, la psicóloga, directora y coordinador para evaluar los desempeños de los estudiantes, compromisos y actividades de superación.
- Citar a los padres de familia, acordar compromisos académicos en caso de presentar dificultades de comportamiento y desempeños muy bajos con la coordinadora, psicóloga y directora.
- Llevar registro de todos los compromisos y estrategias para mejorar los desempeños que presentan dificultades.

- Registro de las observaciones del desempeño de cada estudiante.
- Remisión del estudiante a psicología, que presente dificultades actitudinales y de desempeño.

12. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

La autoevaluación de los estudiantes se define por los aspectos cognitivos, personal y social que puntualiza el aprendizaje constante y desarrollo integral. Lo que implica aumentar los desempeños académicos y mostrar mejores actitudes, que éstas van encaminadas a la meta que la institución desea alcanzar. Ejecutar La autoevaluación como mejora continua, análisis de una búsqueda de respuestas en las dificultades y en la superación de los desempeños académicos, de igual manera los docentes deben ser evaluados por sus estudiantes – directivos para un proceso continuo de enriquecimiento, lo cual se hará con un formato establecido. De acuerdo a los resultados de la autoevaluación los docentes aplicaran actividades que consideren sean necesarias para mejorar el proceso de formación.

13. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.

Con el fin que el estudiante tenga la posibilidad de dar cumplimiento a aquellas actividades que con justa causa haya dejado de llevar a cabo, presentará a más tardar la próxima clase, excusa diligenciada por su acudiente anexando los soportes que justifiquen el hecho, será responsabilidad del docente titular del área y/o asignatura, programar la actividad necesaria para dar solución a tal situación.

Al finalizar cada periodo, los estudiantes que no alcanzaron los desempeños propuestos para cada asignatura, desarrollarán un plan de mejoramiento elaborado por el docente de área, el cual será entregado a los padres de familia con un acta de compromiso firmada. El plan de mejoramiento debe contener fecha de entrega y parámetros a desarrollar.

No quedan logros pendientes de un año a otro y tampoco con “deudas académicas pendientes”, sin perjuicio de que estén consignadas en su registro académico las valoraciones en estado de reprobación, una vez culminado el proceso de promoción no habrá modificación a las valoraciones obtenidas.

Estudiantes que ingresan durante el año lectivo en la institución, con incapacidad de certificación de valoraciones de periodos anteriores.

Cuando un estudiante al ingreso presenta faltantes en las valoraciones en los periodos de alguna de su asignatura, se procederá de la siguiente manera:

- Se subsanará la dificultad con la valoración más alta de los diferentes periodos que logre certificar en el área y/o asignatura en cuestión.
- De no certificar valoraciones para periodos anteriores se le asignará la valoración que obtenga en el primer periodo al que ingresó en la institución.

14. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

La dirección académica se encargará de supervisar el cumplimiento de los siguientes procedimientos:

- Entrega oportuna de informes académicos periódicos.
- Constancias o actas de compromisos y acuerdos establecidos.
- Entrega oportuna de informes de psicología.
- Y la realización de las diferentes actividades correspondientes a las funciones que competen a cada uno de los directivos docentes y docentes.

15. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

El debido proceso para reclamaciones:

1. Profesor de la asignatura/Área.
2. Docente de grupo
3. Coordinación
4. Comisión de evaluación y promoción.
5. Consejo académico.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

- El estudiante o padre que esté en desacuerdo con la valoración del área o asignatura podrá presentar una reclamación o queja verbal o escrita ante las diferentes instancias llevando a cabo el debido proceso.

- Solo podrán apelarse ante el Consejo Directivo decisiones sobre Evaluación y Promoción cuando ellas impliquen o estén claramente comprometidas con la violación de un derecho.
- En el evento que el Consejo Directivo determine la existencia de la violación de un derecho, tomará las acciones pertinentes para la resolución del reclamo.

VIGENCIA

A partir de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali. A los 2 días de Agosto 2012.

(Actualización 2012 – 2013)

(Segunda actualización: 2013-2014)

(Tercera actualización: 2016 – 2017)

(Cuarta actualización: 2018-2019)

(Quinta actualización: 2019 - 2020)

(Sexta actualización: 2020 - 2021)

(Séptima actualización: 2021 - 2022)

(Octava actualización: 2022 - 2023)